



ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Nombre de el/la estudiante: Estefanía Anai Vilches Jara

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales

Programa o carrera: Trabajo Social

Universidad de Destino: Universidad Autónoma de Madrid

Período del intercambio académico (semestre/año): Primer semestre, 2020 (CL) ; Segundo semestre 2019-2020 (ES).

Detalle de las asignaturas cuya convalidación será evaluada por la Unidad Académica, una vez se acredite que han sido cursadas y aprobadas en la Universidad de Destino:

Nombre del curso en Universidad de Destino	Nº de créditos	Nombre del curso en Universidad de Chile	Nº de créditos
Análisis de Políticas Públicas	6	Análisis comparado de Políticas Sociales	5
Género en las Sociedades Contemporáneas	6	Teorías de Género	5
Los Proyectos C. D.: Formulación, Gestión, Seguimiento, Evaluación	6	Evaluación Social de Programas y Proyectos	5
Introducción a la Lengua de Signos Española (LSE)	6	Asignatura de diplomado o magister (Libre 5 año)	5
	24		20

A través del presente instrumento, la Unidad Académica involucrada certifica que los cursos de la Universidad de Chile se encuentran vigentes para efectos de la postulación de el/la estudiante al Programa de Movilidad Estudiantil para la realización de estudios parciales en el extranjero.

El/la estudiante se compromete a realizar los cursos indicados en la Universidad de Destino durante el período académico acordado. La Unidad Académica, por su parte, se compromete a analizar la convalidación de las asignaturas propuestas, luego que éstas hayan sido satisfactoriamente aprobadas de conformidad a las reglas y procedimientos de la Universidad de Destino. El reconocimiento de los ramos será resuelto por el Decano, previo informe del Director de Escuela de Pregrado, según los artículos 48 y siguientes del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

El/la estudiante declara que si no pudiese cursar una o más de las asignaturas acordadas, solicitará a su Unidad Académica de origen la modificación del presente acuerdo. Además, se obliga a informar oportunamente al Programa de Movilidad Estudiantil cualquier modificación al Acuerdo Académico presentado durante la convocatoria y el período de intercambio, enviando el documento final en los plazos que éste determine.

Estefanía Vilches,
20.142.448-8



Nombre, firma y
timbre Director de
Escuela